



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: **086344089001-2021-00384-00.**

**INFORME SECRETARIAL.** Señor Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por VIVA TU CREDITO S.A.S.. a través de Apoderado Judicial contra EDINSO JAVIER FERRER PADILLA, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, enero 21 de 2022.

**JORGE ANTONIO MARTINEZ CAMARGO  
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.  
Sabanagrande, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

**RESUELVE**

1º. **DECRETAR** la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente y demás emolumentos legalmente embargables que devenga el demandado EDINSO JAVIER FERRER PADILLA identificada con C.C. No.1.042.346.754, como empleado de la empresa EFISERVICIOS S.A.S. Ofíciase.

2º. **DECRETAR** la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado EDINSO JAVIER FERRER PADILLA, identificado con C.C. No. 1.042.346.754, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO OCCIDENETE, BANCO BCSC, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA S.A., BANCO FINANDINA S.A., BANCO SERFINANZA Y BANCO COOPCENTRAL. Se limita la medida a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$3.567.154,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Ofíciase a las entidades bancarias

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás con destino al proceso 0863424984001-2021-00384-00, en el que figura como demandante VIVA TU CREDITO S.A.S. con Nit. No. 901239411-1. Por secretaría, expídanse los correspondientes oficios y remítanse a los correos electrónicos aportados por el demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a20c3241b60a5c1b1317e707ca36b9ebfe08d8cc909885b560d82d40f64893**

Documento generado en 21/01/2022 04:23:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>